



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Table with 2 columns: Field (Entidad, Dirección, Área, Oficio Núm.) and Value (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Dirección General, Área, CEMER/DG/ 705 /2014)

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 24 de Octubre de 2014.
Asunto: Cancelación

C.P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.

ACUSE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 28 fracción XII, 52 párrafos primero y segundo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, fue publicado en el Portal de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el anteproyecto del Catálogo de Trámites, Servicios y Cuotas de Recuperación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, remitido con fecha veintisiete de marzo del año en curso, mediante oficio CECyTE/DG/116/14, para dictamen de esta Comisión, siguiendo el trámite previsto por la Ley de Mejora Regulatoria citada.

En la reunión de trabajo celebrada con fecha veintiocho de julio con personal del CECYTE, se informaron observaciones al anteproyecto mencionado, para que fueran solventadas sin embargo a la fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado por lo que nos encontramos imposibilitados para emitir el dictamen correspondiente. Por lo anterior esta Comisión debe ajustar su actuar a lo previsto por los artículos 1, 14, fracciones III, XIII y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y al encontrarse vencidos los plazos legales previstos, se ordena archivar el expediente relativo al anteproyecto de Catálogo de Trámites, Servicios y Cuotas de Recuperación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, dejando a salvo su interés para que en el momento que así lo considere pertinente, inicie de nueva cuenta el proceso de mejora regulatoria, remitiendo el anteproyecto y la Manifestación de Impacto Regulatorio en los términos previstos por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

CECYTE MORELOS

30 OCT 2014

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

Recibi 2 copias

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Edith Espinoza Cuevas.- Directora de Planeación y Responsable Técnico de la Unidad de Mejora Regulatoria del CECYTE Morelos- Para su conocimiento.
C.P. Yaniré Quiroz Salgado.-Directora Administrativa del CECYTE Morelos.- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/SDO/vov\*.

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

